



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 22 de octubre de 2009

VISTO las Resoluciones del Rectorado N°s.
1.494/2009 y 1.495/2009, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se incorpora y distribuye crédito presupuestario con destino a Becas de Manutención y Alojamiento a Docentes en la República Francesa, para el Ejercicio 2009.

Que lo establecido en las mencionadas resoluciones se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones del Rectorado N°s.
1.494/2009 y 1.495/2009 mediante las cuales se incorpora y distribuye crédito presupuestario con destino a Becas de Manutención y Alojamiento a Docentes en la República Francesa, para el Ejercicio 2009.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1.177/2009



A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

Ing. CARLOS E. FANTINI
VICERRECTOR